

# Calculadora de Impacto Regulatorio

## INSTRUCCIONES:

- La Calculadora de Impacto Regulatorio deberá llevarse a cabo a través del servidor público nombrado como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.
- El presente formato le ayuda a identificar si la propuesta regulatoria se exenta o requiere realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.
- Llenar en formato Título, usando mayúsculas y minúsculas.

Correo electrónico \*

falcocer@ceaqueretaro.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado \*

Comisión Estatal de Aguas.

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria \*

Juan Gerardo Ortiz Lopez

**Nombre de la Propuesta Regulatoria \***

Manual de Procesos de la Dirección Divisional de Concesiones

**Fecha de envío del formulario: \***

DD MM AAAA

24 / 01 / 2024

**I. DATOS GENERALES****I.I Seleccione el tipo de regulación que se pretende emitir: \***

Manuales



En caso de haber seleccionado "Otro" en la pregunta anterior, señalar el tipo de regulación:

N/A

**I.II ¿Su propuesta regulatoria pretende regular alguna de las siguientes materias? \***

- Materia fiscal, sólo si se trata de contribuciones (impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora y derechos) y sus accesorios.
- Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ninguna de las anteriores.

**II. INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA.**

**II.I Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.** (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria). \*

Proporcionar una guía integral y eficiente para la gestión de los procesos de concesiones, centrándose en la obtención de inmuebles que se demanden y en la formalización de contratos de Derechos de Aguas Nacionales.

Nuestra meta es garantizar la transparencia en todas las etapas, cumplir rigurosamente con las regulaciones y mantener los más altos estándares de calidad aplicables en beneficio del Organismo.

**II.II Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria.** (Describir de forma clara y concisa el problema que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria). \*

Falta de regulación en la materia, por eso es necesario el agrupar los procedimientos de la Dirección Divisional de Concesiones para dar garantía de la transparencia y el cumplimiento de los procesos con tal de garantizar el mayor beneficio a nuestro organismo.

**II.III Describa el o los objetivos generales de la propuesta regulatoria.** (Se traduce como la finalidad de la propuesta. El o los objetivos, nos van a responder ¿qué busca regular la propuesta?). \*

Realizar gestiones ante las autoridades correspondientes, a fin de obtener los permisos, licencias y autorizaciones necesarias, para liberar los predios en los que fuese necesario realizar obra de infraestructura a cargo de la Comisión Estatal de Aguas (CEA).

Garantizar la transmisión de derechos para explotar, usar o aprovechar aguas nacionales del subsuelo (DUAN) en favor del Estado de Querétaro, cuya administración será realizada por la Comisión Estatal de Aguas (CEA) o favor de la CEA.

## II.IV Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria. \*

(Deberá señalar la normatividad que faculta al Sujeto Obligado a emitir la propuesta regulatoria).

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos, 27 fracción VI y 134.
- Ley General de Bienes Nacionales, artículos 142 al 145.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente, artículos 28 al 32, 34, 35, 35 Bis, 35 Bis 2, 35 Bis 3, 75, 91, 92, 98, 119 Bis, 121 al 124, 126, 129, 147, 150, 151, 151 Bis, 152, 152 Bis.
- Ley Federal de Derechos, artículos 2, 4, 5, 6 y 7, 56, 172, 187, 190 B, 190 C, 191, 192, 192 A al -F, 194 H, 194 T-3, 222 al 229, 230<sup>a</sup>, 231, 232, 276, 277, 277 A y B, 278, 278 A y B, 279, 281 A, 282, 282 B y C, 283 al 285.
- Ley Agraria, artículos 75, 86, 93, 94.
- Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. artículos 60, 61, 66, 73, 75, 77, 78, 85 y 86.
- Ley de Vías Generales de Comunicación, artículos 3, 8, 13, 14, 16, 38, 41, 42, 46, 47.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 14 y 20.
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, artículos del 35 al 48.
- Ley de la Valuación Inmobiliaria para el Estado de Querétaro, artículos 21 y 22.
- Ley de Catastro para el Estado de Querétaro, artículos 30 al 38.
- Ley de Expropiación del Estado de Querétaro, artículos 1 fracción XIII, 2, 7 al 9, 14 al 19.
- Ley que regula la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Estado de Querétaro, artículos 4, fracción I, 5, 27 fracción I, penúltimo y último párrafos, 32 fracciones XIII y XXXIV y 40 fracción XXIV.
- Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro, artículo 16, 23 al 25, 38-40.
- METODOLOGÍA de los servicios valuatorios regulados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales para estimar el valor comercial de los activos: bienes inmuebles (urbanos, en transición y agropecuarios), bienes muebles (maquinaria y equipo o propiedad personal) y negocios.

## III. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

**III.I Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta: \***

1. ¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares?
2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares?
3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?
4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?
- 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?
5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?
6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?
7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?
8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?
9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?
10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?
- Ninguna de las anteriores.

**ACCIONES DE MEJORA PRESENTES EN LA PROPUESTA REGULATORIA.**

En caso de haber seleccionado la opción 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite? explique detalladamente cuál es la simplificación o el procedimiento que se elimina en su propuesta regulatoria. \*

#### IV. CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA REGULATORIA

El artículo 69 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro establece la posibilidad de autorizar Análisis de Impacto Regulatorio de Emergencia, es decir, presentar el formulario de AIR en la misma fecha que se someta la propuesta regulatoria al Titular del Poder Ejecutivo, para ello deberá acreditarse su necesidad de acuerdo con las siguientes preguntas.

En este apartado responda y/o seleccione los siguientes supuestos que aplican a su propuesta regulatoria y en su caso justifíquelo.

##### IV.I La propuesta regulatoria busca evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente:

- a) A la salud o bienestar de la población.
- b) A la salud animal y sanidad vegetal.
- c) Al medio ambiente.
- d) A los recursos naturales o a la economía.
- e) Ninguna de las anteriores.

##### IV.II Justificación.

En caso de haber seleccionado cualquier opción del inciso a) al d), señalar la justificación: (deberá acreditarse el o los supuestos seleccionados y señalar los numerales de la regulación que lo establezcan).

N/A

---

**IV.III Vigencia de la Propuesta Regulatoria:**

Responda ¿La propuesta regulatoria se emite de manera periódica en términos de la normatividad que la regula?

(La pregunta atiende a regulaciones que por su naturaleza deben emitirse mensual, trimestral o anualmente)

Si

No

En caso de haber seleccionado "Si" a la pregunta IV.III, señale ¿cuál es la vigencia de la propuesta regulatoria?

N/A

**V. ANEXOS**

**Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria. \***

**(Adjuntar el archivo en formato PDF)**

 Manual DDC (1) -...

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Queretaro.

Google Formularios